



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 503 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 9 ABR 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



CAF OAF





La Orden de Compra N° 0943 SIAF N° 7517, de fecha 22 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4111-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 /de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 232-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 374/2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 533/2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal Nº 198-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de marzo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 398/2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 268/2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junin.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"







Contando con la Orden de Compra N° 0943 SIAF N° 7517, de fecha N° 22 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de CARHUALLANQUI DE LA CRUZ MAYRA JADIRA por la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2624138, por el monto de S/. 41,195.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 4111-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de diciembre de de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE COMPRA, a favor de CARHUALLANQUI DE LA CRUZ MAYRA JADIRA por la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Compra N° 943 SIAF N° 7517, UNICO PAGO, por el monto de S/. 41,195.00 Soles.

REGICAL TO REAL TO THE PARTY OF THE PARTY OF

Contando con el Informe Técnico N° 232-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junin. mediante el _{cual} remite RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de CARHUALLANQUI DE LA CRUZ MAYRA JADIRA por la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI Nº 2624138, de conformidad a la Orden de Compra N° 943 SIAF N° 7517, UNICO PAGO, por el monto de S/. 41,195.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 374-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista CARHUALLANQUI DE LA CRUZ MAYRA JADIRA, ha cumplido con la ejecución del 100%, de UNICO ENTREGABLE, por la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2624138, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas





establecidas en la Orden de Compra N° 943 SIAF N° 7517, por lo que emite OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, por el importe de S/. 41,195.00 Soles, y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

El Informe Presupuestal N° 533-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista CARHUALLANQUI DE LA CRUZ MAYRA JADIRA, por el mporte de S/. 41,195.00 Soles, por la ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA BRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2624138, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 1473, meta 058, especifica 2.6.2.2.4.4, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 41,195.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 198-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta PROCEDENTE aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Compra N° 943 SIAF N° 7517, único pago, por el monto de S/. 41,195.00 Soles, cuyo objeto fue la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2624138, a favor del proveedor CARHUALLANQUI DE LA CRUZ MAYRA JADIRA, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 398-2025-GRJ/GRI,SGO de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION de reconocimiento de deuda a favor de CARHUALLANQUI DE LA CRUZ MAYRA JADIRA, por el importe de S/. 41,195.00 Soles, por la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"





CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Compra N° 943 SIAF N° 7517, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 058, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.2.2.4.4, por el monto de S/. 41,195.00 Soles.



OAT TO

Contando con el Reporte N° 268-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 943 SIAF N° 7517, por la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI Nº 2624138, por el monto de S/. 41,195.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proyeedor: CARHUALLANQUI DE LA CRUZ MAYRA JADIRA con RUC Nº 10749268153; cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 943, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 058, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.4.4, por el monto de S/. 41,195.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota Nº 1473.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de CARHUALLANQUI DE LA CRUZ MAYRA JADIRA. con RUC N° 10749268153, por la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Compra N° 943 SIAF N° 7517, por el monto de S/. 41,195.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





THERE

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de CARHUALLANQUI DE LA CRUZ MAYRA JADIRA. con RUC N° 10749268153, por la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Compra N° 943 SIAF N° 7517, por el monto de S/. 41,195.00 (Cuarenta y Un Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META

: 058

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: R.D. FONCOR

ESPECIFICA DEL GASTO MONTO

: 2.6, 2.2, 4, 4

C.P. NOTA N° 1473

: S/ 41,195.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....C. Mariadola Liz Quispe Salas DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENÉRAL